



TIPO: SALIDA FECHA: 21-11-2025 15:41:15
TRAMITE: 17024 - MEDIDAS CAUTALARES (DECRETA, PRÁCTICA Y LEVANT)
SOCIEDAD: 900548975 - JECO DECORACIONES S.A.S.
REMITENTE: 630 - INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA NORTE
DESTINO: 899999007 - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
TIPO DOCUMENTAL: Oficio
CONSECUTIVO: 630-183875
FOLIOS: 2 ANEXOS: SI

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANQUILLA

documentosregistrobarranquilla@supernotariado.gov.co

REFERENCIA: COMUNICA AUTO NO. 2025-04-007920 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025
SOCIEDAD JECO DECORACIONES S.A.S. NIT. 900.548.975.

Cordial saludo,

Mediante auto radicado No. 2025-04-007920 del 08 de octubre de 2025, este despacho dio apertura al proceso de liquidación judicial simplificada de la sociedad JECO DECORACIONES S.A.S. identificada con Nit. 900.548.975.

De conformidad con lo ordenado en la providencia, respetuosamente se solicita a su despacho proceder con el embargo del bien inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 040-80743, tal como consta en el artículo cuarto:

"Cuarto. Decretar el embargo y secuestro de todos los bienes, haberes y derechos de propiedad de la deudora susceptibles de ser embargados."

Sírvase informar al despacho una vez cumplida la orden anterior.

Cordialmente,

Ana Lorena Campo Torregroza

Secretaría Administrativa y Judicial de la Intendencia Regional de la Zona Norte de la Superintendencia de Sociedades

ELABORADOR(ES):

NOMBRE: M0488

CARGO: Juzgante

REVISOR(ES) :

NOMBRE: J4945

CARGO: Funcionario Intendencia Regional de Barranquilla

APROBADOR(ES) :

NOMBRE: ANA LORENA CAMPO TORREGROZA

CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal Regional de la Zona Norte

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

P a g e | 1



Validar documento Res. 325 19-01-2015
81b6ffM8c-U1b6-f5Uc-81b6-j58c

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

P a g e | 2

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover

empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co

webmaster@supersociedades.gov.co

Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10

Tel Bogotá: (601) 2201000

Colombia

